



El Consejo de Premiación con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; el decreto presidencial del 7 de julio de 1959, que instituyó la celebración de la Fiesta del Bosque y Día del Árbol; así como la creación de estímulos en materia forestal, convoca al

PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2016

Para reconocer y estimular a las personas físicas y morales que desde los sectores privado y social realicen o hayan realizado aportaciones relevantes en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad.

CATEGORÍAS

Reforestación

Reconocimiento a los esfuerzos en materia de reforestación de terrenos forestales.

Protección forestal

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en materia de combate de incendios forestales o plagas forestales.

Restauración forestal

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en materia de restauración de terrenos forestales.

Silvicultura comunitaria

Reconocimiento al esfuerzo de las comunidades rurales que han logrado el uso sostenible, control o conservación de los recursos forestales.

Manejo y ordenación forestal

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en el cuidado, cultivo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, y que éstos se vean reflejados en el mantenimiento e incremento de la composición, estructura y densidad del ecosistema forestal.

Organizaciones de la sociedad civil

Reconocimiento a las aportaciones destacadas de las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas y sin fines de lucro, en beneficio de las comunidades que habitan en las zonas forestales del país.

Mujeres forestales

Reconocimiento al esfuerzo de la mujer rural que habita en los ecosistemas forestales, tanto de manera individual, como en grupo, que con su labor vinculada a las actividades forestales, han generado beneficios tangibles en su comunidad o entorno.

Industria forestal

Reconocimiento a los esfuerzos de las empresas que han implementado procesos de innovación para mejorar la productividad forestal con responsabilidad social.

Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

Reconocimiento al esfuerzo de una micro empresa, pequeña empresa o de una cadena establecida, que detone el desarrollo autogestivo de las comunidades forestales que participan en sus procesos productivos. Incluye las plantaciones forestales comerciales (al pie de esta convocatoria se encuentra la estratificación establecida por la Secretaría de Economía).

CANDIDATOS

Se podrán postular o autopostular personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, exceptuando:

- Personas galardonadas anteriormente, aún en categorías distintas salvo que solo hayan obtenido Mención Honorífica
- Funcionarios públicos

Se podrán postular o autopostular candidaturas que participaron el año pasado y que no fueron seleccionadas como ganadoras.

Las tesis profesionales no se consideran objeto del Premio Nacional al Mérito Forestal.

PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- Formato de registro (impreso y electrónico) con los datos del candidato y una reseña de no más de cinco cuartillas, donde se describa lo más importante del trabajo meritorio (el formato se encuentra disponible en la página <http://www.gob.mx/conafor>)
- Carta de postulación o autopostulación firmada, en la que se señalen: datos de localización de la persona postulada y de quien la propone (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), categoría en la que participa.

- Anexar documentos u otras evidencias como folletos, memorias, informes, fotografías, videos, gráficas, mapas, esquemas o publicaciones y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones que avalen la trascendencia del trabajo propuesto.
- Anexar copia fotostática del acta constitutiva en el caso de personas morales postuladas
- No se aceptarán propuestas firmadas con pseudónimos
- Las propuestas no se podrán postular en más de una categoría

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán entregarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 27 de mayo de 2016, en las Gerencias Estatales de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

Los documentos mencionados deberán entregarse personalmente o enviarse por servicio de mensajería o correo certificado donde resida la persona física o moral postulada, dentro de dicho plazo.

La devolución de la documentación de las propuestas no seleccionadas se realizará durante los dos meses siguientes a partir de la fecha de premiación.

PREMIACIÓN

El jurado estará integrado de la siguiente manera:

El jurado estará integrado por seis representantes del Consejo Nacional Forestal (CONAF) y una Especialista de Igualdad de Género.

Por la representación de la Sociedad Civil, el Ing. Roy Jabín Carreón Santos

Por la representación Industrial, la C. P. Clara Santoyo Aburto

Por la representación Profesional, el Ing. Jesús Martín Cuanalo Araujo

Por la representación Académica, el Dr. Gregorio Ángeles Pérez

Por la representación de los Pueblos Indígenas, el C. Jesús Mendoza Magaña y el C. Jaime Arroyo como Suplente

Por la representación de las Comunidades Forestales, el Ing. Manuel Montes Núñez y la Lic. Berenice Contreras Sánchez como Suplente

Otro representante:

Como Especialista de Igualdad de Género, la Lic. Ana Valeria Pérez Lemus y la a M.C. Laura Edith Sánchez Almaraz como Suplente

El Jurado evaluará y dictaminará las candidaturas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal.

Las personas ganadoras en cada categoría recibirán una placa, un diploma y \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN.).

Los resultados, lugar y fecha de la premiación, se darán a conocer vía telefónica o por correo electrónico a las personas ganadoras y se publicarán en un periódico de circulación nacional, a partir del viernes 15 de julio de 2016.

Los estímulos económicos serán indivisibles, aun cuando la candidatura premiada corresponda a un trabajo realizado por dos o más personas.

Todas las personas participantes aceptarán que se dé a conocer públicamente información general sobre su propuesta y apoyar a la CONAFOR en las acciones de difusión que emprenda.

Cualquier asunto no considerado en esta convocatoria se presentará a través del Secretario Técnico del Premio a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta convocatoria, puede llamar al número 01 800 737 0000, (0133) 3777 7000 extensiones 3808 y 3551, o consultar la página: www.gob.mx/conafor o al correo: premio@conafor.gob.mx

Directorio de las Gerencias Estatales de la CONAFOR donde se podrán presentar las postulaciones:

Aguascalientes

Av. Las Américas No.1608, Col. Valle Dorado, C.P.20235, Aguascalientes, Aguascalientes. Tels. (449) 971 9521 y 913 1981.

Baja California

Av. Reforma y Calle "L" s/n., Col. Nueva, C.P. 21100 Mexicali, Baja California. Tels. (686) 554 9305 y 554 3105.

Baja California Sur

Calle Cuauhtémoc s/n, entre Licenciado Verdad y Marcelo Rubio, Colonia Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur. C.P. 23060. Tel. (612) 128 7021.

Campeche

Calle Salvador s/n entre Calle Costa Rica y Querétaro, Barrio Santa Ana, San Francisco de Campeche,

Campeche C.P. 24050. Tels. (981) 816 3094 y 816 3058.

Chiapas

Vivero Forestal Francisco I. Madero. Prolongación de la 11 Oriente s/n., Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tels. (961) 6120870.

Chihuahua

Av. Universidad No.3705, piso 3. Col. Magisterial, C.P. 31170, Chihuahua, Chihuahua. Tels. (614) 426 5811 y 426 5053.

Ciudad de México

Progreso No.3, Col. del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México. Tels. (55) 565 86806 y 565 86599.

Coahuila

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350 Altos, Col. República Norte, C.P 25280 Saltillo, Coahuila
Tel. (844) 413 2107, 413 0660 y 413 3647.

Colima

Bld. Carlos de la Madrid Béjar s/n., (La Posta), Central de Incendios, C.P. 28000. Colima, Colima.
Tels. (312) 330 6612 y 313 5767.

Durango

Carretera Durango-Parral km 4.5 Blvd. Luis Donaldo Colosio No.1101 y No.1104, Col. Fracción del predio La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34030, Durango, Durango. Tels. (618) 827 6874 y 827 6877.

Estado de México

Km 5 3 Carretera México-Toluca, Col. Los Patos, interior del Vivero Lerma-México, C.P. 52000, Toluca, Estado de México. Tels. (728) 282 1925.

Guanajuato

Calle Marconi No.300-1, Fracc. Villas Del Dorado, libramiento a León, Blvd. Solidaridad, C.P. 36630, Irapuato, Guanajuato. Tels. (462) 626 8147 y 627 4025.

Guerrero

Av. Rufo Figueroa s/n. Col. Burócratas Interior SAGARPA, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero. Tels. (747) 471 7658.

Hidalgo

Luis Donaldo Colosio #308 Col. Santa Julia, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo. Tel. (771) 718 0308 y 718 6643.

Jalisco

Prolongación Av. Parres Arias No.744. Fraccionamiento Bosques del Centinela. C.P. 4 5130, Zapopan. Jalisco. Tels. (33) 3110 1562, 3110 1573, 3110 0693 y 3110 1828.

Michoacán

Periférico Independencia No.4193, Fracc. Ana María Gallaga (Riviera 1), C.P. 5819 5, Morelia, Michoacán. Tels. (443) 308 1303, 308 1304, 308 1305 y 308 al 1306.

Morelos

Río Tamazula No.30, Col. Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 145 5017, 145 5014.

Nayarit

Av. Tecnológico No.2667, entre Lago Victoria y Lago del Country, Col. Lagos del Country, C.P. 63175, Tepic, Nayarit. Tels. (311) 214 2904 y 214 2008.

Nuevo León

Calle General Treviño No.409 Pte., Edificio Bisa, piso 5, Despachos 504 al 511, entre Cuauhtémoc y Jiménez, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tels. (818) 8191 5868, 81915862 y 8191 5871.

Oaxaca

Privada de Almendros No.106, piso 2, Col. Reforma. C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Tels. (951) 508 7179, 503 0883, 518 7269 y 518 7210.

Puebla

Av. 5 Sur No.5118, Col. Residencial Boulevares, C.P. 72440, Puebla, Puebla. Tels. (222) 240 0581 y 240 0559.

Querétaro

Circuito Moisés Solana No.129, Col. Balaustradas, C.P. 76079, Zona dos extendida, Querétaro, Querétaro. Tel. (448) 223 53 03.

Quintana Roo

Antigua Carretera a Santa Elena km. 2.5, frente a la Col. Fovissste V Etapa, Vivero Ya'axche, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. Tels. (983) 833 3120 y 833 4942.

San Luis Potosí

Juan Bautista Mollinedo No.12 4, Fracc. Tangamanga, C.P.78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tels. (444) 817 7605, 833 8708 y 833 2809.

Sinaloa

Calle Ignacio Ramírez No.47 Pte., Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 715

0144 y 752 1594.

Sonora

Boulevard Los Naranjos No.20, Col. Los Naranjos, C.P. 83060, Hermosillo, Sonora. Tels. (662) 213 5582, 213 5 273 y 212 0860.

Tabasco

Prolongación de Calle Ejido No.403, Esq. Miguel Hidalgo, Col. Tamulté de la Barranca, C.P. 86150. Villahermosa, Tabasco. Tels. (993) 351 7359, 351 7293, 612 9703, 612 9561 y 613 0519.

Tamaulipas

Calle Morelos No.537 "A", entre 21 y 22, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tels. (834) 315 3896, 315 7931 y 315 7930.

Tlaxcala

Av. Vicente Guerrero No.5, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Tels. (246) 466 3579, 466 3578 y 466 4344.

Veracruz

Carr. Jalapa-Perote km 5.5, Blvd. Jalapa Banderilla, Col. Pueblo Banderilla, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz. Tel. (228) 811 2497.

Yucatán

Calle 13 No.129, por 28 entre Av. Prolongación Paseo de Montejo, Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida. Yucatán. Tels. (999) 948 4864, 948 4866.

Zacatecas

Boulevard López Portillo No.716, Fracc. La Florida, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas. Tels. (492) 925 42 27, 925 4228 y 925 4229.

Secretariado Técnico del Premio Nacional al Mérito Forestal

Oficinas Centrales

Gerencia de Educación, Capacitación y Cultura Forestal

Periférico Poniente 5360, piso 1, Ala poniente, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 4 5019, Zapopan, Jalisco. Teléfono: 0133 37777000 Extensión 3808 (Lada sin costo) 01 800 73 70000.

Correo electrónico: premio@conafor.gob.mx

Las empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción 111 del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece su estratificación publicado en el DOF el 30 de

junio de 2009: son microempresas las que tienen hasta diez trabajadores y pequeñas empresas de 11 a 50 trabajadores.

